

RV: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO / PROCESO EJECUTIVO/ RAD. 2022-481

Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 04/10/2022 8:56

Para: Claudia Alexandra Gallego Gallo <cgallegg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14-33 Piso 19
Edificio Hernando Morales Molina



Rama Judicial
República de Colombia
Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá

De: contacto epardocoabogados <contacto@epardocoabogados.com>

Enviado: martes, 4 de octubre de 2022 8:46

Para: Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: carrerotriana@gmail.com <carrerotriana@gmail.com>

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO / PROCESO EJECUTIVO/ RAD. 2022-481

SEÑOR

JUEZ 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

BANCO BBVA COLOMBIA S.A VS. JAVIER GUILLERMO CARRERO TRIANA

RAD. NO. 11001400305520220048100

ASUNTO: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito adjuntar memorial para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

--

ESMERALDA PARDO CORREDOR
CC 51775463 DE BOGOTA
TP 79450 DEL CSJ Apoderada de la parte Actora

SEÑOR
JUEZ 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
BANCO BBVA COLOMBIA S.A VS. JAVIER GUILLERMO CARRERO TRIANA
RAD. NO. 11001400305520220048100
ASUNTO: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, allego liquidación del crédito de conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 que establece: “cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaría, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y el término respectivo empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”; la suscrita remite la presente liquidación de crédito al correo electrónico de la parte demandada, el cual había sido informado como canal digital en la demanda. En los términos del Art. 446 del C.G. del P., aporto la misma en ejercicio liquidatorio por valor de:

GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN Pagaré No. 01589619849902	\$ 142.807.270,09
---	--------------------------

En tal virtud con la copia del envío de la liquidación a la parte demandada al(los) correo(s), **junto con la confirmación de que el demandado a través del canal digital tuvo apertura al documento**, en cumplimiento a la norma transcrita, solicito comedidamente que por secretaría se proceda a su contabilización sin realizar traslado alguno, a fin de validar si la parte demandada procede a su objeción.

En caso de validar que la parte demandada no haga uso del derecho de objeción, solicito comedidamente se imparta aprobación sobre la liquidación de crédito presentada.

Cordialmente,



ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001400305520220048100
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO	JAVIER GUILLERMO CARRERO TRIANA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-05-17	2022-05-17	1	29,57	122.371.240,00	122.371.240,00	86.868,30	122.458.108,30	0,00	8.334.440,30	130.705.680,30	0,00	0,00	0,00
2022-05-18	2022-05-31	14	29,57	0,00	122.371.240,00	1.216.156,20	123.587.396,20	0,00	9.550.596,50	131.921.836,50	0,00	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-30	30	30,60	0,00	122.371.240,00	2.686.132,76	125.057.372,76	0,00	12.236.729,26	134.607.969,26	0,00	0,00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31,92	0,00	122.371.240,00	2.880.266,99	125.251.506,99	0,00	15.116.996,26	137.488.236,26	0,00	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	122.371.240,00	2.989.678,08	125.360.918,08	0,00	18.106.674,33	140.477.914,33	0,00	0,00	0,00
2022-09-01	2022-09-23	23	35,25	0,00	122.371.240,00	2.329.355,76	124.700.595,76	0,00	20.436.030,09	142.807.270,09	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001400305520220048100
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO	JAVIER GUILLERMO CARRERO TRIANA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$122.371.240,00
SALDO INTERESES	\$20.436.030,09

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$8.247.572,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$8.247.572,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$142.807.270,09
----------------------	-------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

Pagaré No. 01589619849902